

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

19659 *Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se nombra funcionaria de carrera, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos.*

Por Orden PRE/2698/2009, de 28 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos.

La gestión del citado proceso selectivo ha sido llevada a cabo por la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, según Acuerdo de encomienda de gestión suscrito por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y la mencionada Dirección General, de fecha 3 de marzo de 2009, hecho público por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia de 26 de marzo de 2009 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril).

Mediante Resolución de 7 de julio de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, se publicó la relación de aspirantes que habían superado las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración General del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio).

Comprobada por el Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música la documentación aportada por la aspirante aprobada y ofertado destino a la misma, vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del citado proceso selectivo y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria, esta Secretaría de Estado para la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de las personas con discapacidad y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera de Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a la aspirante aprobada que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, con expresión del puesto de trabajo que se le adjudica.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución, en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento

en cargos y funciones públicas, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de diciembre de 2010.—La Secretaria de Estado para la Función Pública, María Consuelo Rumí Ibáñez.

ANEXO

Cuerpo o Escala: Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado

Turno: Consolidación de Empleo

N.O.P.S: 1. N.R.P: 5044941157 A1135. Apellidos y nombre: Gómez Granel Susana. Ministerio: Ministerio de Cultura. Centro directivo/OO.AA.: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Centro de destino: Teatro Lírico Nacional de la Zarzuela. Provincia: Madrid. Localidad: Madrid. Puesto de trabajo: Ayudante de Oficina. Código Pt. 5104236. Nivel C.D.: 15. C. Específico: 3.117,10 euros.

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino.

C. Específico: Complemento Específico.

S.G.: Subdirección General.

Código PT: Código del Puesto de Trabajo.